



Expediente No. 2022-119

SECRETARIA, JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

15 DE ABRIL DE 2024

En la fecha al Despacho de la señora Juez, el proceso ordinario seguido por **MARTIN GOMEZ MOLINARES** en contra de **TRANSPORTES DE MATERIALES Y OTRO**, para proveer el trámite de rigor, conforme la última actuación.

ACTUACION QUE INGRESA AL DESPACHO	IMPULSO DE OFICIO	FECHA ULTIMA ACTUACION
REPROGRAMACION DE AUDIENCIA		07-MAR-2024


WENDY PAOLA OROZCO MANOTAS
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

15 DE ABRIL DE 2024

De conformidad con el informe secretarial que antecede y a la vista el expediente, procede el Despacho a proveer el trámite que corresponda, así:

1. De las actuaciones surtidas.

Observó el Despacho que, el proceso contaba con fecha señalada para llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 77 del C.P.T y de la S.S, el día 12 de abril de 2024; sin embargo, el acto público no pudo llevarse a cabo, toda vez que, hubo circunstancias que lo imposibilitaron.

Lo anterior debido a que, en virtud de la Resolución No. 0.134 del 09 de abril de 2024 el H. Tribunal Superior concedió permiso a la titular del Despacho por los días 10, 11 y 12 de abril del mismo año.

En ese orden de ideas, se impone señalar nueva fecha para llevar a cabo audiencia señalada.



En mérito de lo expuesto, el Juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR el martes 07 de mayo de mayo de 2024 a la hora de las 03:00 PM, como fecha y hora para la práctica de la audiencia prevista en el artículo 77 del C.P.T y S.S, a través de la plataforma Teams de Microsoft 365.

SEGUNDO: En cumplimiento del artículo 3 de la Ley 2213 de 2022, se requiere a los sujetos procesales, en especial a los apoderados judiciales, para que previo a la audiencia y en caso de encontrarse pendiente, den cumplimiento a las cargas procesales y probatorias no aportadas; y 10 minutos antes de la hora prevista en el numeral anterior, verifiquen su conexión a la red, así como la de los intervinientes a su cargo, realizando las gestiones de inicio en sus respectivos ordenadores o computadores e ingreso en el aplicativo o plataforma señalada; ello en aras de garantizar su conexión, el inicio de la audiencia en la hora prevista y la efectividad de la diligencia.

TERCERO: En cumplimiento de la Ley 2213 de 2022, por Secretaría, agéndese la presente audiencia en el calendario web del Juzgado, publíquese en la página web de la rama judicial en el espacio asignado y respectivo y envíese correo electrónico a los apoderados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANGELA MARÍA RAMOS SÁNCHEZ

JUEZ

